

C.Nº: 64.094/23

DISPOSICIÓN N° *08* -Ob.SBA/24.

Buenos Aires, 09 ENE 2024

Visto la carpeta N° 64.094/23 y la nota DAMI/3330/23 producida por el Consejo de Administración del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita el fondo a cargo de rendir cuenta de su inversión a los fines de proceder al mantenimiento, gastos de services y traslados de las ambulancias del Sanatorio;

Que a fs. 02/03 se adjunta el listado de gastos previstos para el mantenimiento de la flota automotor;

Que el Directorio en Reunión N° 372 de fecha 21 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta lo solicitado por el Consejo de Administración del Sanatorio “Dr. Julio Méndez” a fs. 01, resolvió autorizar el fondo con cargo a rendir por un monto de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones), con motivo del mantenimiento, gastos de services y traslados de las ambulancias del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”.

Que se remiten los presentes actuados a la Coordinación Operativa Despacho a fin de realizar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art. 13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1025) y Decreto N° 371 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501).

**EL DIRECTORIO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE**

Art. 1º - Autorizar el fondo con cargo a rendir por un monto de \$5.000.000 (pesos cinco millones), para ser utilizados en el mantenimiento, gastos de services y traslados de las ambulancias del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”.

Art. 2º - Tome intervención la Dirección General Contable.

Art. 3º - Regístrese, tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, la Dirección General Contable, el Área Presupuesto, la Conducción Ejecutiva de Administración General y Atención al Afiliado, el Consejo de Administración del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”, la Unidad de Auditoría Interna y Sindicatura del Organismo. Cumplido, archívese.

PSS/mc

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES